

**ACUSE**



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN III SERVICIOS, SA DE CV**

**AREA DE RESPONSABILIDADES**

**Exp.- I- 005/2009**

**Oficio No. CI - R / 296 /2009  
"2009, AÑO DE LA REFORMA LIBERAL"**

**Distrito Federal, 22 de diciembre de 2009.**

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

[Redacted text]

*RECIBI ORIGINAL*

**Presente.**

En cumplimiento y desahogo al auto de fecha 22 de diciembre de 2009 dictado en el expediente señalado al rubro, hago de su conocimiento los puntos PRIMERO.- y SEGUNDO.- del acuerdo de referencia que textualmente ordenan:

"PRIMERO.- Agréguese al sumario el informe de vista y anexo que se acompaña para que surta los efectos legales a que haya lugar; como se manifiesta, la Licitación Pública Nacional Mixta No. 18400004-066-09, mediante acta de fallo de fecha dieciséis de diciembre de dos mil nueve fue declarada desierta, por lo que en términos del artículo 67 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es procedente decretar la improcedencia de la Inconformidad que por esta vía se atiende en razón que al haberse declarado desierta la licitación de referencia, el acto impugnado no es susceptible de surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto y/o la materia del procedimiento que da origen a la instancia en que se viene actuando, por lo que en consecuencia, de acuerdo a lo expuesto y fundado se sobresee el presente procedimiento de Inconformidad por así corresponder conforme a Derecho, ordenando el archivo definitivo del expediente en que se actúa."

"SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la convocante y a la inconforme para su conocimiento y efectos conducentes."

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR DEL AREA**

[Handwritten signature]

**LIC. RAUL ALFONSO ARAU HERMIDA**

3318  
20 00 2009  
9:50

C.c.p. C.P. ERNESTO VILLASEÑOR GARCIA.- Titular del Organo Interno de Control en III Servicios, S.A de C.V.- Para su conocimiento.- Presente.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN III SERVICIOS, SA DE CV

AREA DE RESPONSABILIDADES

Exp.- I - 05/2009

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

--- Distrito Federal, diez de diciembre de dos mil nueve. ---

--- Visto el escrito sin fecha, presentado ante el Organó Interno de Control en III Servicios, S.A. de C.V. Area de Responsabilidades el día nueve del mes curso por el cual la **C. FABIOLA ILLAN ULIN**, promueve **inconformidad** por actos de III Servicios, S.A. de C.V. derivados de LAS Bases de Licitación y la Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 18400004-066-09 convocada por conducto de la Subgerencia de Concursos de la Entidad, a partir de la emisión de las Bases de Licitación y la Junta de Aclaración de Bases de fecha dos de diciembre de dos mil nueve. Con fundamento en los artículos 37 fracciones VIII, XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 fracción V, 2 fracciones II y IV, 3, 7, 11, 15, 65 fracción I, 66, 69, 71 y 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 6, 71, 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 80 fracción I numeral 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1 y 276 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la esfera administrativa, en relación con el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria se: ---

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.-** Téngase por presentado el escrito inicial de inconformidad, toda vez que de su análisis preliminar se advierte el correcto acreditamiento de la personalidad jurídica de la promovente, **C. FABIOLA ILLAN ULIN**, con fundamento en los artículos 7, 11, 66 fracción II y penúltimo párrafo; y, 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1; 276 fracción I; 305; y, 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la esfera administrativa, en relación con el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria en la materia, requiérase al promovente para que en un término no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, Distrito Federal, apercibido que en caso de no hacerlo así en el término precitado las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se efectuaran mediante rotulón, las cuales surtirán plenamente los efectos legales correspondientes. ---

--- **SEGUNDO.-** Regístrese el presente asunto en el Sistema Integral de Inconformidades radicándose bajo el número de expediente 0005/2009 e iníciase la investigación correspondiente en términos de los artículos 1 fracción V, 2 fracciones II y IV, 3, 7, 11, 15, 65 fracción I, 66, 69, 71 y 76 de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 6, 71, 72 y 73 de su Reglamento, corriendo traslado de la inconformidad de referencia al área convocante de III Servicios S.A. de C.V., para que en el término de seis días hábiles contados a partir de la fecha recepción del presente acuerdo rinda informe circunstanciado y en su caso aporte las pruebas correspondientes a este Órgano Interno de Control, Área de Responsabilidades, debiendo informar dentro del plazo legal si con la suspensión del procedimiento de contratación impugnado se actualizan los supuestos del precepto legal último invocado. -----

- - - Así lo acuerda y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en III SERVICIOS S.A. de C.V., Lic. Raúl Alfonso Arau Hermida. -----

